

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001570323	Fecha de emisión:	15-04-2019	Fecha de aceptación: 17-04-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001
		Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 18 D01 MIES AMBATO	
Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gov.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA		Correo electrónico:	ger_inf@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N
	Edificio: EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4
		Parroquia:	HUACHI CHICO	
		Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
		Teléfono:	032587586-03258	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 8:30 A 16:30, Dirección Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño Edificio MIES			
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. KARINA LLERENA			
Observación:	La recepción de los Materiales se realizara en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES- AMBATO, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 ext. 122/117, Sra. Karina Llerena 0983196091			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

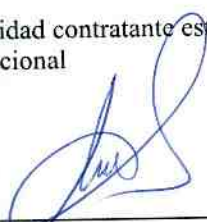
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

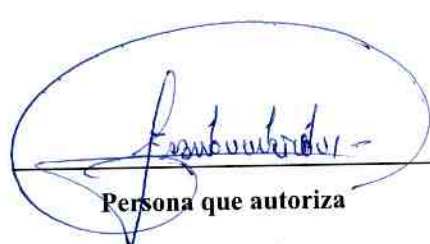
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

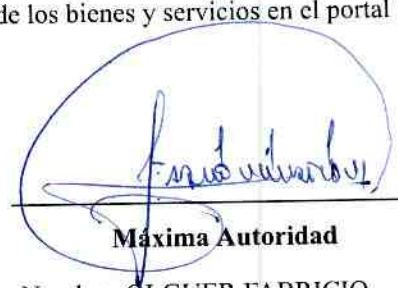
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUIS GERARDO
SANCHEZ BONILLA


Persona que autoriza

Nombre: Dr. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	30	3,0500	0,0000	91,5000	12,0000	102,4800	01-00-000-001-530805-1801- 001-0000-0000
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX							

- INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES
- PRESENTACION: UNIDAD 400 CC
- ASPECTO: LIQUIDO
- MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR
- FABRICANTE: TEXTIQUIM
- OLOR: VARIOS
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES
- PH: 7 - 9

Subtotal	91,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,9800
Total	102,4800
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	102,4800

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 12:49:42

